

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0174 - 2019 - INIA - OA

Lima,

30 OCT. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 507-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME, Memorando N° 514-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME y Memorando N° 543-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, el Memorando N° 351-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° 01228-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 497-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME y Memorando N° 534-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, el Memorando N° 350-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 30 de octubre 2019 de la Unidad de Abastecimiento; y el Memorando N° 1227-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP, de fecha 30 de octubre 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-INIA-OA de fecha 18 de enero de 2019, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Resolución Directoral N° 38-2019-INIA-OA de fecha 11 de abril de 2019, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 66-2019-INIA-OA de fecha 11 de abril de 2019, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 92-2019-INIA-OA de fecha 28 de junio de 2019 se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2019-INIA-OA de fecha 13 de agosto de 2019 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0123-2019-INIA-OA de fecha 14 de agosto de 2019 se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0125-2019-INIA-OA de fecha 16 de agosto de 2019 se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0140-2019-INIA-OA de fecha 18 de septiembre de 2019 se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0141-2019-INIA-OA de fecha 19 de septiembre de 2019 se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0153-2019-INIA-OA de fecha 11 de octubre de 2019 se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0154-2019-INIA-OA de fecha 14 de octubre de 2019 se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0162-2019-INIA-OA de fecha 23 de octubre de 2019 se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

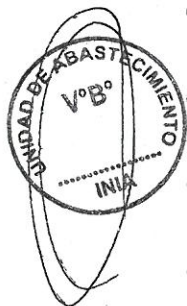
Que, mediante Resolución Directoral N° 0167-2019-INIA-OA de fecha 29 de octubre de 2019 se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Memorando N° 543-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME, de fecha 30 de octubre de 2019, el Director de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, remite las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Motocicletas para la Sede Central de INIA y Estaciones Experimentales Agrarias";

Que, Mediante Memorando N° 507-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME, Memorando N° 514-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME y Memorando N° 543-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME, el Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, solicita la "Adquisición de Motocicletas para el fortalecimiento de las Estaciones Experimentales Agrarias y sus anexos" adjuntando las Especificaciones Técnicas y cantidad de unidades a adquirir, siendo el monto estimado de S/ 98,000.00 (Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles), incluidos impuestos de ley, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada, por el sistema de contratación de Suma Alzada;

Que, mediante Memorando N° 351-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA, de fecha 30 de octubre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 98,000.00 (Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles), para la contratación de la "Adquisición de Motocicletas para la Sede Central de INIA y Estaciones Experimentales Agrarias";

Que, mediante Memorando N° 1228-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP, de fecha 30 de octubre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3424 por S/ 93,905.70 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cinco con 70/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias y la Previsión Presupuestal



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 07-2019 para el Año Fiscal 2020 por S/ 4,094.30 (Cuatro Mil Noventa y Cuatro con 30/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para la "Adquisición de Motocicletas para el fortalecimiento de las Estaciones Experimentales Agrarias y sus anexos";

Que, mediante Memorandum N° 497-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME y Memorandum N° 534-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, solicita la "Adquisición de unidades vehiculares para la Sede Central de INIA y Estaciones Experimentales Agrarias", adjuntando para ello las especificaciones técnicas de camionetas 4x4 doble cabina;

Que, mediante Informe N° 01-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA.HL.AL, de fecha 30 de octubre de 2019, se determina el valor estimado para la contratación de la "Adquisición de unidades vehiculares para la Sede Central de INIA y Estaciones Experimentales Agrarias - camionetas 4x4 doble cabina", siendo el monto estimado de S/ 398,190.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles), incluidos impuestos de ley, bajo la modalidad de procedimiento clásico Adjudicación Simplificada, por el sistema de contratación de Suma Alzada;

Que, mediante Memorando N° 350-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA, de fecha 30 de octubre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 398,190.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles), para la contratación de la "Adquisición de tres (03) vehículos terrestres- Camionetas 4 x 4";

Que, mediante el Memorando N° 1227-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP, de fecha 30 de octubre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga el Certificado de Crédito Presupuestario N° 3415 por S/ 376,849.20 (Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 20/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias y la Previsión Presupuestal N° 08-2019 por la prestación principal para el Año Fiscal 2020 por S/ 7,690.80 (Siete Mil Seiscientos Noventa con 80/100 Soles) y por la prestación accesoria para el Año Fiscal 2020 por S/ 13,650.00 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para la "Adquisición de unidades vehiculares para la Sede Central de INIA y Estaciones Experimentales Agrarias - camionetas 4x4 doble cabina";

Que, mediante Informe N° 339- 2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 30 de octubre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión de la "Adquisición de Motocicletas para la Sede Central de INIA y Estaciones Experimentales Agrarias" y la "Adquisición de unidades vehiculares para la Sede Central de INIA y Estaciones Experimentales Agrarias - camionetas 4x4 doble cabina", que por los montos estimados, corresponde incluirse ambas contrataciones mediante Adjudicación Simplificada al Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2019;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0027-2019-INIA y Resolución Jefatural N° 028-2019-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décimo Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR dos (02) contrataciones, la "Adquisición de Motocicletas para la Sede Central de INIA y Estaciones Experimentales Agrarias" y la "Adquisición de unidades vehiculares para la Sede Central de INIA y Estaciones Experimentales Agrarias - camionetas 4x4 doble cabina", cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

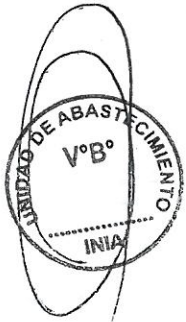
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:

Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

12 NOV 2019

SR. ESTEBAN TICONA CONDORI

Fedatario

RJ. N° 019-2017-INIA

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

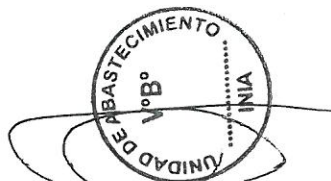
INIA 19172 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

FECHA: 27/07/2019

UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

FECHA: 27/07/2019

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q																						
Nº	Item Único - Resumen de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS -ITEM (Necesita detallar a la medida)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CICLO DE VIGENCIA DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE CANCELACION	ESTADO DE EJECUCION	
															DEPARTAMENTO	CIUDAD	PROVINCIA					
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EEA Y SUS ANEXOS	2510.8161037475	40 - Unidad	7	1 - Soles	1.00	98.000.00	01	01	13	10 - Octubre	10 - Octubre	10 - Octubre	10 - Octubre
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA SEDE CENTRAL DE INIA Y ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS - CAMIONETAS 541 DOBLE CABINA	2510.8161037475	40 - Unidad	3	1 - Soles	1.00	298.100.00	15	01	14	10 - Octubre	10 - Octubre	10 - Octubre	10 - Octubre



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

